



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

**USHUAIA, 21 de Octubre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-27532-2021 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de los repuestos necesarios para la reparación TRES (3) vehículos Volkswagen Voyage 1.6 GP, pertenecientes a este Ministerio.

Que en orden N° 33 obra la Disposición D.G.A.F. N° 84/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 99/21 – RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del informe en orden N°82 el área requirente recomendó pre-adjudicar en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 17 y N° 18, a la firma “AUDIMONT S.A.S.” - C.U.I.T. N° 30-71711718-9, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$178.560,00), y los renglones N° 05, N° 10, N° 16 y N° 19 a la firma “SINAXIS S.R.L.” – C.U.I.T. N° 30-70985175-2, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$86.460,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser las ofertas más convenientes.

Que resulta procedente declarar desierto el renglón N° 15, por no haber recibido ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 99/21 – RAF521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso I); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 –Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/2020 – Anexo II y N° 1119/2020, y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/21.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 99/21 – RAF521, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 17 y N° 18, a la firma “AUDIMONT S.A.S.” - C.U.I.T. N° 30-71711718-9, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$178.560,00) y los renglones N° 05, N° 10, N° 16 y N° 19 a la firma “SINAXIS S.R.L.” – C.U.I.T.N° 30-70985175-2 por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 86.460,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 15 de la Contratación Directa N° 99/21-FAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A.L. 147 /2.021.-**

